



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN Nro.11 DE 2023**

**"Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2023"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

Que mediante Acuerdo No.04 de 2020 se reglamentó la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018;

Que en atención a lo establecido en dicha normatividad, nueve (9) estudiantes que se encuentran cursando diferentes programas en la Institución, solicitaron ante los consejos de facultad respectivos, se les autorice realizar un semestre académico en universidades del exterior, para el segundo período de 2023;

Que el Jefe de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales remitió al Consejo Académico el listado de los estudiantes admitidos y las cartas de acogida en las distintas Instituciones para que se realice el respectivo procedimiento;

Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de junio de 2023, avaló la solicitud presentada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 7 de julio de 2023, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar a los estudiantes de los programas que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades allí consignadas, en el segundo período de 2023, así:

No.	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	SEBASTIAN GERARDO RAMOS PERTUZ	1.102.889.264	FONOAUDIOLOGIA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
2	KAREN YOHANA OROZCO GARCIA	1.002.488.098	FONOAUDIOLOGIA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
3	MARIA PAULA AGUILAR REYES	1.193.245.700	ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	BRASIL
4	ANDRES FELIPE HUMANEZ BOLAÑOS	1.052.952.386	ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	BRASIL
5	NATALIA ANDREA HERRERA BARRETO	1.005.662.505	BIOLOGIA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	MEXICO
6	MERATH ESTHER MONTES TOVAR	1.005.438.938	BIOLOGIA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	MEXICO
7	JAHELA ESTHER SALAS VERBEL	1.193.031.173	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE SANTA CRUZ	BRASIL
8	MAURICIO FERIA VILLADA	1.007.605.969	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE SANTA CRUZ	BRASIL
9	SARAY CAROLINA CARRILLO PATERNINA	1.050.719.358	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE SANTA CRUZ	BRASIL



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN Nro.11 DE 2023**

**"Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2023"**

**ARTÍCULO 2o.** La Universidad de Sucre, entregará a los estudiantes seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional dentro del continente americano, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 5.5 SMMLV., de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No.04 de 2020, a excepción de los estudiantes Mauricio Feria Villada y Saray Carolina Carrillo Paternina, a los cuales se les reconocerá un subsidio equivalente a 3 SMMLV, de conformidad con las disposiciones del parágrafo 1° Artículo 14 de dicha normativa, por existir un convenio de reciprocidad con la Universidad Estadual de Santa Cruz.

**PARÁGRAFO 1o.** Del monto del subsidio señalado en el artículo anterior, la Universidad de Sucre deducirá el valor de un seguro médico internacional completo, que será comprado a una empresa especializada.

**PARÁGRAFO 2o.** Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

**ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de julio de 2023

(Original firmado por)

**TATIANA ISELA NIEBLES FLORES**

Presidente (e)

(Original firmado por)

**MELISSA SALGADO ANGELONE**

Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Tatiana Isela Niebles Flores	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.